

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 350/2016, de 21 de noviembre por la que se aprueba la convocatoria y bases específicas que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Ingeniero/a Técnico/a Forestal, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava

Por Acuerdo del Consejo de Diputados 499/2016, de 3 de agosto, se aprueba la oferta de empleo para el año 2016 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava en la que se contienen las plazas que habrán de ser provistas mediante los correspondientes procesos selectivos.

La Orden Foral 337/2016, de 18 de noviembre, de la Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, aprueba las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava derivados de la citada oferta de empleo público.

Para la materialización de cada proceso selectivo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de plazas de cada Escala, Subescala y Clase, en las que se especifiquen las características particulares de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública.

DISPONGO

Artículo primero. Convocar las pruebas selectivas que son objeto de las presentes bases.

Artículo segundo. Aprobar las bases específicas que figuran como Anexo I, y que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Ingeniero/a Técnico/a Forestal, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava.

Artículo tercero. Aprobar el temario que figura como Anexo II.

Artículo cuarto. Contra esta Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2016

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Cultura y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

ANEXO I**BASES ESPECÍFICAS****ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE
TÉCNICOS MEDIOS, INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL (código 24316)****1. PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 5 plazas de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Ingeniero/a Técnico/a Forestal, Grupo A, Subgrupo A2 (B), por el sistema de concurso oposición según la siguiente distribución:

- 3 plazas por el turno general del sistema de acceso libre, con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.
- 2 plazas por el turno general del sistema de promoción interna, con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Ingeniero/a Técnico/a Forestal o grado equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Se deberá estar asimismo en posesión del permiso de conducir de la clase B.

3. PROCESO SELECTIVO**3.1. Fase de oposición**

Esta fase consistirá en la realización de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios.

3.1.1. Primer ejercicio**a) Sistema de acceso libre:**

La puntuación máxima alcanzable en este ejercicio son diez (10) puntos y constará de dos pruebas obligatorias:

– Primera prueba:

Consistirá en la contestación, por escrito, en el plazo máximo que establezca el Tribunal, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre los contenidos de la parte común del temario correspondiente a estas bases.

– Segunda prueba:

Consistirá en la contestación, por escrito, en el plazo máximo que establezca el tribunal a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre los contenidos de la parte específica del temario correspondiente a estas bases.

En ningún caso se podrán presentar a la segunda prueba quienes no se hayan presentado a la primera.

La puntuación directa será el resultado de la siguiente fórmula: puntuación es igual al número de aciertos menos la tercera parte del número de errores ($P = A - E/3$). A estos efectos, las preguntas no contestadas no tendrán la consideración de error.

El Tribunal establecerá, de forma previa a conocer la identidad de los/as aspirantes, el nivel de conocimientos necesario para la obtención del mínimo de cinco (5) puntos de la puntuación final.

Quedarán eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación final de cinco (5) puntos como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

Una vez establecido por el Tribunal el nivel de conocimientos necesario para la obtención del mínimo de cinco (5) puntos de puntuación final, se convertirán las puntuaciones directas en puntuaciones finales, atendiendo a una distribución proporcional, de tal forma que la puntuación final de diez (10) puntos se corresponda con la puntuación directa máxima alcanzable. Todas estas operaciones se realizarán sin conocer la identidad de los/as aspirantes.

b) Sistema de promoción interna:

Este ejercicio consistirá en una única prueba y se corresponderá con la denominada segunda prueba del sistema de acceso libre.

Para quienes concurren por este sistema de acceso la puntuación total máxima alcanzable será de diez (10) puntos, y los criterios de superación serán los mismos que los establecidos en el apartado a).

3.1.2. Segundo ejercicio

Consistirá en la realización, en el plazo máximo que determine el Tribunal, de uno o más supuestos de carácter práctico o teórico-práctico que plantee el Tribunal, relacionados con la parte específica del temario adjunto.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los/as aspirantes únicamente podrán hacer uso de códigos y similares u otros materiales técnicos que determine el Tribunal en atención a la naturaleza y contenido del ejercicio.

El segundo ejercicio se calificará de cero (0) a dieciséis (16) puntos, quedando eliminados/as quienes no alcancen la calificación de ocho (8) puntos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la exactitud de las respuestas, la capacidad de síntesis y análisis, la riqueza de las ideas desarrolladas, así como la claridad y corrección de la exposición de las mismas.

3.2. Prueba de euskera

La prueba de euskera consistirá en la evaluación del conocimiento de este idioma mediante la realización de la prueba de acreditación del perfil lingüístico 1, 2, 3 ó 4 por la que opte el/la aspirante.

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar con anterioridad a la fecha de celebración de los ejercicios de euskera, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Servicio de Euskera-Dirección de Función Pública -Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava. Plaza de la Provincia, 14-5º 01001. Vitoria-Gasteiz.

La acreditación de alguno de los perfiles lingüísticos se valorará sobre la puntuación máxima alcanzable en el resto del proceso selectivo, de la siguiente forma:

- PL 1: 1,63 puntos.
- PL 2: 2,03 puntos.
- PL 3: 3,58 puntos.
- PL 4: 3,98 puntos.

3.3. Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al baremo de méritos.

3.3.1. Experiencia

a) Sistema de acceso libre:

Se valorará la experiencia profesional en las entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública hasta un máximo de seis (6) puntos, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos o funciones en el Grupo A2 (B) para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a Forestal o grado equivalente, bajo cualquier relación jurídica, excepto los servicios prestados mediante contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas.

A estos efectos, se entiende por Administraciones Públicas las incluidas en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, que dan lugar al reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, no incluyéndose ni sociedades mercantiles de carácter público ni fundaciones.

b) Sistema de promoción interna:

Se valorará la experiencia profesional sobre un máximo de seis (6) puntos, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en Escalas del Grupo C (C1) y de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en Escalas del Grupo B (A2). Sólo se computará la antigüedad reconocida por la Administración General de la Diputación Foral de Álava a efectos de trienios.

3.3.2. Conocimientos de informática

Hasta un máximo de 0,50 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de ITTxartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	0,10
Microsoft Word 2010 avanzado	0,10
Microsoft Word 2000 avanzado	0,10
Microsoft Word XP avanzado	0,10
Microsoft Word 2003 avanzado	0,10
Microsoft Word 2007 avanzado	0,10
Microsoft Power Point XP	0,10
Microsoft Power Point 2003	0,10
Microsoft Power Point 2007	0,10
Microsoft Power Point 2010	0,10
Microsoft Excel XP avanzado	0,10
Microsoft Excel 2000 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2003 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2007 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2010 avanzado	0,10
Microsoft Access XP avanzado	0,10
Microsoft Access 2000 avanzado	0,10
Microsoft Access 2003 avanzado	0,10
Microsoft Access 2010	0,10
Microsoft Outlook 2003 (castellano)	0,10
Microsoft Outlook 2003 (euskera)	0,10
Microsoft Outlook XP	0,10
Microsoft Outlook 2010	0,10
Internet avanzado	0,10
Office XP	0,10

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

La Diputación Foral de Álava solicitará de oficio a la entidad emisora certificación de las acreditaciones que hayan obtenido los/as aspirantes dentro del plazo establecido en las bases generales.

3.4. Período de prácticas y formación

Se realizará un período de prácticas y formación con una duración de 6 meses, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

ANEXO II

TEMARIO

1. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales (artículos 10 a 55).

Tema 2. La Unión Europea. Instituciones y Organismos principales, su composición y competencias: El Consejo, La Comisión, El Parlamento, El Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas Europeo, Comité de las Regiones, Banco Europeo de Inversiones.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía del País Vasco. Título preliminar (artículos 1 a 9). Título I: Competencias del País Vasco (artículos 10 a 12). Título II: De los poderes del País Vasco (artículos 24 a 39).

Tema 4. Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (I). Norma Foral de 7 de marzo de 1983 sobre Organización del Territorio Histórico de Álava (artículos 1 a 14).

Tema 5. Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (II). Norma Foral de 7 de marzo de 1983, sobre Organización del Territorio Histórico de Álava (artículos 15 a 33).

Tema 6. Empleo Público (I). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal (artículos 8 a 13). Derechos de los empleados públicos (artículos 14 a 20). Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta (artículos 52 a 54).

Tema 7. Empleo Público (II). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la relación de servicio (artículos 55 a 68).

Tema 8. El Procedimiento Administrativo. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación (artículos 13 a 28). Términos y plazos (artículos 29 a 33). Eficacia de los actos (artículos 37 a 42).

Tema 9. Contratos del Sector Público. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley (artículos 1 a 4). Tipos contractuales (artículos 5 a 11). Contratos administrativos y contratos privados (artículos 18 a 21).

Tema 10. Protección de Datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales (artículos 1 a 3). Principios de la protección (artículos 4 a 12). Derechos de las personas (artículos 13 a 19).

Tema 11. Transparencia. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de aplicación (artículos 2 a 4). Derecho de acceso a la información pública (artículos 12 a 16). Ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 17 a 22).

Tema 12. Políticas De Igualdad. Principios generales y tutela. Políticas públicas: principios generales (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: artículos 3 a 22) Medidas en el ámbito de las Administraciones Públicas Vascas (Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (artículos 18 a 22).

2. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 13. *Fagus sylvatica* L. La especie y su ecología. Área natural y distribución en Álava. Estructura, características de sus masas en Álava y su significación en el Red Natura 2000. Selvicultura. Repoblación. Biodiversidad asociada a estas masas. Propiedades de la madera y usos.

Tema 14. *Quercus robur* L., *Quercus petraea* Liebl. y *Quercus pyrenaica* Willd. Las especies y su ecología. Área natural y distribución en Álava. Estructura, características de sus masas en Álava y su significación en el Red Natura 2000. Selvicultura. Repoblación. Biodiversidad asociada a estas masas. Propiedades de la madera y usos.

Tema 15. *Quercus ilex* L. y *Quercus faginea* Lamk. Las especies y su ecología. Área natural y distribución en Álava. Estructura, características de sus masas en Álava y su significación en el Red Natura 2000. Selvicultura. Repoblación. Biodiversidad asociada a estas masas. Propiedades de la madera y usos.

Tema 16. *Pinus sylvestris* L. La especie y su ecología. Área natural y distribución en Álava. Estructura, características de sus masas en Álava y su significación en el Red Natura 2000. Selvicultura. Repoblación. Biodiversidad asociada a estas masas. Propiedades de la madera y usos.

Tema 17. El pino insigne *Pinus radiata* D. Don. La especie y su ecología. Área natural y distribución en Álava. Estructura, características de sus masas en Álava y su significación en el Red Natura 2000. Selvicultura. Repoblación. Biodiversidad asociada a estas masas. Propiedades de la madera y usos.

Tema 18. *Pinus pinaster* Ait., *Pinus halepensis* Mill. y *Pinus nigra* Arn. Las especies y su ecología. Área natural y distribución en Álava. Estructura, características de sus masas en Álava y su significación en el Red Natura 2000. Selvicultura. Repoblación. Biodiversidad asociada a estas masas. Propiedades de la madera y usos.

Tema 19. Las especies arbóreas de los géneros *Fraxinus*, *Alnus*, *Acer*, *Betula*, *Prunus* y *Sorbus* existentes en Álava. Distribución, características de sus masas en Álava y su significación en el Red Natura 2000. Selvicultura. Repoblación. Biodiversidad asociada a estas masas. Repoblación y conducción selvícola de los bosques de ribera.

Tema 20. *Pseudotsuga menziesii* (Mirb) Franco, *Chamaecyparis lawsoniana* Parl. y los géneros *Picea*, *Abies*, *Larix* y *Cedrus*. Especies mejor adaptadas a las condiciones de estación de las diversas zonas de Álava. Su ecología. Estructura de sus principales masas en Álava. Biodiversidad asociada a estas masas. Tratamientos selvícolas. Usos de su madera.

Tema 21. Incendios forestales: factores de riesgo causas generales que los originan. Épocas de peligro en Álava y causas específicas más frecuentes. Lucha contra incendios forestales: medidas preventivas, infraestructura y ordenación de las masas forestales, viario y red, puntos de agua, disposición y trazado más conveniente. La extinción: normas, métodos y medios.

Tema 22. La restauración forestal. Elección de especies. Siembra y plantación: ventajas e inconvenientes. Trabajos preparatorios de repoblación y complementarios. Maquinaria y útiles. Edad, tamaño y condiciones de las plantas a utilizar en las plantaciones. Clasificación del material forestal de reproducción. Costes y pliego de condiciones técnicas.

Tema 23. Operaciones selvícolas más usuales en las masas forestales alavesas. Condiciones de realización y organización de los trabajos. Costes y pliegos de condiciones técnicas. Corta, desembosque, extracción y transporte de productos forestales: planificación y organización de las operaciones.

Tema 24. Vías forestales: clasificación. Fases de la construcción. Densidad. Rentabilidad. Maquinaria. Diseño y costes. Mantenimiento. Obras auxiliares.

Tema 25. Calidad de las estaciones forestales: Concepto. Criterios para determinar la calidad de la estación en función de altura de masa. Especies indicadoras. Curvas de calidad: preparación y aplicaciones. Tarifas, tablas de cubicación y tablas de producción. Conceptos. Variables a considerar y métodos de elaboración. Selección y medición de la muestra. Utilización y errores que se derivan de su uso en el cálculo de existencias. Uso de tablas de producción en la gestión de masas forestales y sus limitaciones.

Tema 26. El pastoreo en los montes públicos. Pascicultura: especies herbáceas más comunes en el medio natural de Álava. Aprovechamiento y mejora de pastizales. Silvopascicultura y zootecnia: especies y razas de animales, incidencia en los montes, regulación de la carga ganadera, periodos. Proyectos de ordenación pascícola.

Tema 27. La ordenación de montes: objetivos. La ordenación por rodales: aplicación en los montes del Territorio Histórico de Álava. El pliego de Condiciones Técnicas para la ordenación de montes en Álava de marzo de 2012. Los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible a la vista del Decreto Foral 61/2010 del Consejo de Diputados de 14 de diciembre de la Diputación Foral de Álava. La silvicultura próxima a la naturaleza, concepto y aplicaciones.

Tema 28. La gestión forestal sostenible. Sistemas de certificación de la gestión sostenible. Criterios e indicadores. El PFEC. Análisis, consecuencias y futuro de los sistemas de certificación.

Tema 29. La gestión forestal en los espacios de la Red Natura 2000 en Álava. Planes de gestión Natura 2000. Objetivos. Medidas de conservación. Marco financiero de la Unión Europea relativo a la gestión forestal en los espacios de la Red Natura 2000 en Álava.

Tema 30. El Plan de Desarrollo Rural Sostenible del País Vasco 2015-2020 (P. D. R. S.) y las Medidas del Segundo Pilar: plan de ayudas forestales y su aplicación al Territorio Histórico de Álava.

Tema 31. Las infracciones y sanciones en materia de montes en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo, del T. H. de Álava y en la Ley de Montes, 43/2003, de 21 de noviembre, y su modificación (Ley 21/2015 de 20 de julio). Tipología. Procedimiento sancionador: iniciación, instrucción y terminación. Procedimiento abreviado. Recursos contra sanciones.

Tema 32. Los montes en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo, del Territorio Histórico de Álava y en la Ley de Montes, 43/2003, de 21 de noviembre, y su modificación (Ley 21/2015 de 20 de julio): Concepto de monte y definiciones. La administración forestal (Título II de la Norma Foral de Montes). Clasificación y régimen jurídico de los montes (Capítulo I del Título IV de la Norma Foral de Montes).

Tema 33. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública en Álava: antecedentes e historia. Análisis de la propiedad forestal pública en Álava. Materialidad física del Catálogo. Acceso y publicidad del Catálogo. El procedimiento administrativo de catalogación de un monte. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo, del Territorio Histórico de Álava (Capítulo II) y en los artículos 16 a 18bis y 22 de la Ley de Montes, 43/2003, de 21 de noviembre, y su modificación (Ley 21/2015 de 20 de julio).

Tema 34. La utilización de los montes de utilidad pública en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo, del Territorio Histórico de Álava (Capítulo III del Título IV).

Tema 35. La defensa de la propiedad forestal: la recuperación posesoria y el deslinde y amojonamiento de montes. Instrucciones para su práctica. El deslinde de montes de titularidad pública en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo, del Territorio Histórico de Álava (Capítulo IV del Título IV), y en la Ley básica de Montes (art. 21). La investigación y recuperación posesoria de los montes públicos en la Ley básica de Montes (artículo 20).

Tema 36. El aprovechamiento de los recursos de los montes: general, maderables, fogueras, pastos y roturaciones en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo, del Territorio Histórico de Álava (Capítulos II, III, IV, V y VI del Título V).

Tema 37. El reglamento para la regulación y ordenación de los aprovechamientos de hongos, plantas, flores y frutos silvestres en el Territorio Histórico de Álava, aprobado por Decreto Foral 89/2008 del Consejo de Diputados de 14 de octubre de la Diputación Foral de Álava.

Tema 38. La regulación de la circulación de vehículos a motor en los montes de utilidad pública y demaniales de la Diputación Foral de Álava y de las entidades locales alavesas, aprobada por Decreto Foral 10/2010 del Consejo de Diputados de 9 de marzo de la Diputación Foral de Álava.

Tema 39. Las plagas de insectos en las masas forestales en Álava. Thaumtopoea pityocampa y otros lepidópteros defoliadores. Coleópteros perforadores en masas coníferas. Descripción de las especies, ciclo biológico y costumbres. Distribución, identificación y daños. Parásitos, predadores y enfermedades. Dinámicas de población. Selvicultura preventiva. Tratamientos de control y lucha.

Tema 40. Enfermedades más importantes de las masas forestales de coníferas y frondosas en Álava. Hospedantes. Patógenos. Sintomatología y daños. Factores de riesgo. Formas de control. Enfermedades forestales de cuarentena.

Tema 41. Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Texto refundido de la Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. Principios generales, los espacios naturales, clasificación, definición y declaración. Especies silvestres, prohibiciones. Excepciones

Tema 42. Directivas europeas 92/43/CEE "Hábitats" y 2009/147/CE "Aves". Principios generales, prohibiciones, objetivos y obligaciones de conservación de espacios, anexos, excepciones.

Tema 43. Instrumentos de planificación y gestión de los parques naturales. Planes de Ordenación y de uso y gestión. Tramitación. Órganos de gestión.

Tema 44. Las Zonas Especiales de Conservación ZEC y Zonas de Especial Protección para las Aves ZEPA en Álava. Trámites e historial de Declaración, descripción, ámbitos de protección, objetivos de conservación, regulaciones y directrices o medidas de gestión.

Tema 45. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Decreto 167/1996, de 9 de julio, por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina, y órdenes posteriores de actualización. Categorías, inclusión de especies, principales grupos y especies, prohibiciones, obligaciones de gestión.

Tema 46. Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. Problemática, regulaciones y prohibiciones, especies en Álava, estrategias y medidas de control o eliminación.

Tema 47. El visón europeo y el lobo en Álava. Presencia actual e histórica. Amenazas. Medidas de gestión.

Tema 48. Las aves rapaces en Álava. Principales especies. Evolución. Categoría de amenaza. Problemática. Pautas de gestión.

Tema 49. Los centros de Recuperación de Fauna. Objetivos. Pautas de recepción, curación y rehabilitación. Desarrollo en Álava.

Tema 50. Educación Ambiental. Concepto, objetivos, metodología. Ámbitos de actuación.

Tema 51. La Restauración de Espacios Degradados (I). Teoría y principios de diseño. Bases ecológicas y paisajísticas en la restauración. Los materiales y su manejo en los Proyectos de Restauración Ambiental: vegetación, materiales inertes. Especificaciones Técnicas.

Tema 52. La Restauración de Espacios Degradados (II). Problemas y soluciones técnicas en escombreras y vertederos, explotaciones mineras y ámbitos afectados por la construcción de infraestructuras viarias.

Tema 53. La Bioingeniería. Ámbito de aplicación. Materiales, tratamientos y técnicas específicas para la recuperación de espacios alterados.

Tema 54. Las riberas fluviales y zonas húmedas en el Territorio Histórico de Álava. Características, tipología y distribución espacial. Figuras legales de protección y planes de ordenación. Situación y estado de conservación. Bases y técnicas para la restauración.

Tema 55. La fragmentación de hábitats y paisajes: problemática a escala europea, regional y provincial. Conectividad ecológica y paisajística: bases para el planteamiento de una Red funcional. Estudios e iniciativas en el País Vasco y Territorio Histórico de Álava.

Tema 56. Infraestructuras verdes: la Red de Itinerarios Verdes de Álava. Tipología y características. Marco legal: la Norma Foral 1/2012. Ordenación, protección y gestión de la Red.

Tema 57. Los estudios de Paisaje. Marco legal europeo, estatal y autonómico. Instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje.

Tema 58. La Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, planes y programas. Alcance y contenido. Métodos y técnicas de evaluación. Tipificación de Impactos. Programas de seguimiento y vigilancia ambiental.

Tema 59. Disposiciones legislativas en materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Directivas europeas y marco legal estatal y autonómico. Competencias de la Diputación Foral de Álava.

Tema 60. Desarrollo Sostenible. Principales hitos y compromisos adoptados a escala mundial y europea. Estrategias y planes en la Comunidad Autónoma del País Vasco y Territorio Histórico de Álava. Principios